

# REGLAMENTO DE LAS MARCHAS

Este tipo de marchas se tratan de una actividad deportiva libre, no competitiva. El objetivo es promocionar el deporte y disfrutar del paisaje y de los recorridos míticos del Pirineo y de nuestras comarcas con un respeto máximo de la naturaleza y a tus compañeros.

## **Artículo 1. Carácter de la marcha.**

La marcha, que tendrá carácter “no competitiva”, quedando sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, debiendo cumplir además las normas generales de circulación.

## **Artículo 2. Participación.**

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 18 años cumplidos.

## **Artículo 3. Inscripción e importe de la misma.**

El anotarse previamente a la Marcha supone la obligatoriedad de abonar los costes de la misma comunicados previamente por la Organización.

Todo aquel participante que realice el desplazamiento con medios propios deberá abonar el importe total de los costes de la salida, condición imprescindible para participar en la misma.

La inscripción de no socios, está permitida siempre que se respeten los términos de este Reglamento y se pague la cuota establecida por la Organización.

La inscripción anticipada se realizará rellenando el formulario de inscripción que aparece en la web del Club Ciclista Oscense.

#### **Artículo 4. Servicios.**

La Organización pone a disposición de los inscritos un vehículo de apoyo y en algunos casos un servicio de transporte.

En el supuesto de que el participante haga uso de los vehículos de la Organización o de algún participante para el transporte de las bicicletas o material, exonera a la Organización o al transportista de todo daño sufrido a su material tanto en el transporte como en la actividad.

#### **Artículo 5. Motivos de exclusión de la Marcha.**

No llevar casco rígido homologado durante toda la marcha.

Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.

Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido.

Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.

Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores y resto de participantes.

Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.

Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.

Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

#### **Artículo 6. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta marcha y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta marcha o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la marcha contra la Organización de la misma.

El participante en el momento de la inscripción manifiesta que conoce el paso de la marcha por carreteras nacional, comarcal y local, y en algunas por Francia, quedando obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes, siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer.

En caso de aplazamiento, modificación o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

### **Artículo 7. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida, en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

### **Artículo 8. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.

Conocer el carácter de esta MARCHA conforme a lo estipulado en el artículo 1 de este Reglamento.

Conocer que la MARCHA discurre en tramos por vías públicas abiertas al tráfico tanto por España como en algunos casos por Francia.

Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha MARCHA abierta al tráfico.

Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Eximir al Presidente, Junta Directiva y miembros del Club Ciclista Oscense, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la Organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.

Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la marcha.

Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.

Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

Que existen cruces en la marcha, en los cuales pueden incorporarse vehículos.

Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.

Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

### **Artículo 9. Derecho a la imagen.**

La inscripción en la marcha y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

### **Artículo 10. Garantías.**

El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba y comunicaciones posteriores de actividades del Club Ciclista Oscense.

Asimismo aquel inscrito que por causas diversas quiera renunciar a la misma, se le abonará la cantidad pagada, siempre que avise con dos días de antelación a la fecha prevista para la salida.

## **Artículo 11. Derecho a modificación de la ruta o suspensión de la misma.**

El Club Ciclista Oscense podrá modificar el recorrido de la ruta por motivos de autorizaciones, climatológicos o por la realización de otras actividades en la zona incompatibles con la práctica del ciclismo. Informando a los inscritos inmediatamente sabida las modificaciones en cuyo caso abonaremos la cantidad pagada por la inscripción.

### **RECOMENDACIONES:**

Determinadas rutas tienen un perfil alto respecto al desgaste físico.

Se responsable con tu forma de pedalear y disfruta de la actividad.

Recuerda que solamente tú eres responsable de tus actos.

Si se trata de una ruta Pirenaica, tendrás que tenerlo en cuenta respecto a la vestimenta correcta y a la duración del recorrido para la adecuada alimentación.

Tienes que llevar contigo lo siguiente: Documento de identidad, Tarjeta Sanitaria Europea, Tarjeta de Crédito y el número del teléfono del conductor del vehículo de apoyo y del Coordinador del Club.

Llevar también luces delanteras, traseras y una prenda reflectante.

Respecto a la comida, cuando se prevea en la jornada comer en el lugar previsto por la Organización, si alguien tiene alguna intolerancia alimenticia, tiene que comunicarlo previamente a la Organización.